

V. OTROS ANUNCIOS

114

**SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA
DE VIVIENDAS LATINA**

De conformidad con lo establecido el artículo 102, de la Ley 4/1999, de Sociedades Cooperativas de Madrid, la entidad denominada “Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Latina”, en liquidación, con NIF F-79133500, domiciliada en Madrid, en la calle de Luis Chamizo, número 6, 28044, y clasificada en el grupo de cooperativas de viviendas, al tomo 9, folio 1.345, con el número 28/M-1.345, con fecha de 22 de junio de 1989, notifica y pone en público conocimiento el acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria de socios celebrada el día 24 de marzo de 2022, con asistencia de 27 socios entre presentes y representados de los 88 que la componen, aprobándose por unanimidad de todos los socios, debido a la realización de su objeto social, sobre la extinción y liquidación de la cooperativa; el nombramiento como socios liquidadores, por tiempo indefinido y con todas las atribuciones y facultades legales, a don Javier Sánchez García, don Antonio Muñoz Redondo y don José Antonio Coll Méndez; la aprobación del balance final de liquidación, la aprobación del informe completo sobre dichas operaciones y el proyecto de adjudicación del haber social.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN, A 24 DE MARZO DE 2022

ACTIVO	
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
ACTIVO CORRIENTE	65.447,49
Deudores Comerciales Otras Cuentas a Cobrar	0,00
Otros Deudores	0,00
Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	65.447,49
TOTAL ACTIVO	65.447,49

PASIVO	
PATRIMONIO NETO	-17.840,61
Capital	0,00
Resultados Ejercicios Anteriores	0,00
Resultado del Ejercicio	-17.840,61
Resultado en Liquidación	-8.173,03
Resultado del Ejercicio	-9.667,58
PASIVO NO CORRIENTE	78.952,77
PASIVO CORRIENTE	4.335,33
Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar	4.335,33
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	65.447,49

Proyecto de distribución del haber social, a 24 de marzo de 2022

El proyecto de distribución del haber social: se destina el haber social de la cooperativa a la devolución de los aportantes iniciales cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (55.447,49 euros) y el resto se destinará para gastos de liquidación, diez mil euros (10.000,00 euros); el diferencial una vez liquidado todos los gastos de liquidación se destinará a la devolución de los aportantes iniciales proporcionalmente.

Madrid, a 25 de marzo de 2022.—Los liquidadores, Javier Sánchez García, Antonio Muñoz Redondo y José Antonio Coll Méndez.

(02/6.532/22)

